

## **ACTA No. 39 UNIDAD ALIMENTARIA DE MONTEVIDEO (UAM)**

Con fecha 1 de agosto de 2014 en el local de Av. Libertador 1985, apartamento 201, se reúne el Directorio Transitorio de la UAM, con la presencia de sus directores: Presidente: Jorge Carlos Colacce Molinari; Secretario: Ruben Ernesto Barboza Franco y Tesorero: Florencia Beatriz Amábile Bruchou a efectos de considerar los siguientes asuntos:

### **Orden del día**

Se aprueba al siguiente orden del día para ser tratado en la reunión del día de la fecha:

- Pago de gastos comunes de la oficina de la UAM
- Renovación del contrato con la Lic. Carolina Pereira

Puesto a consideración el orden del día, el Directorio de la UAM por unanimidad

### **RESUELVE:**

#### **1- Pago de gastos comunes de la oficina de la UAM**

Según lo establecido en el Octavo inciso del Convenio Marco de Cooperación entre la UAM y la Intendencia de Montevideo (IdeM), con fecha 27 de noviembre de 2012, se establece que: *"la IdeM da en comodato a la UAM, quien en tal concepto acepta y recibe de conformidad el inmueble padrón 10512/201 de Montevideo, frente a la calle Avenida Libertador Brigadier General Juan Antonio Lavalleja número 1985..."*. En el Inciso Décimo Primero – II) de dicho convenio se establecen las Obligaciones de la UAM para con dicho inmueble, entre ellas pagar los consumos de los servicios existentes o que se instalaren en el bien (luz, gastos comunes, teléfono u otros).

Cumpliendo con lo establecido en el Inciso Décimo Primero, ítem II) de dicho Convenio, la UAM se hará cargo a partir de la fecha del pago de los gastos comunes del padrón 10512/201, abonados hasta diciembre de 2013 por la IdeM.

El monto adeudado a la Administración Ciriacos desde enero a julio del corriente es de \$ 34.093 (pesos uruguayos treinta y cuatro mil noventa y tres).

Anexo 085.2014 – Convenio Marco de Cooperación entre la UAM y la IdeM

#### **Se resuelve:**

- Pagar a partir de la fecha los gastos comunes de la oficina de la UAM y abonar lo adeudado a la Administración Ciriacos por un total de \$ 34.093

#### **2- Renovación del contrato con la Lic. Carolina Pereira**

Se resuelve la renovación del contrato de la Lic. Carolina Pereira, por un lapso de tres meses a partir de la fecha, abonando la suma mensual de \$ 25.000 (pesos uruguayos veinticinco mil) más IVA, por una carga mínima de 20 horas semanales de trabajo. Se

mantienen los términos y condiciones del contrato firmado con fecha 2 de enero de 2014.

No habiendo otros asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 16:30 horas del día de la fecha.



Jorge Carlos Colacce Molinari  
Presidente



Ruben Barboza Franco  
Secretario



Florencia Amábile  
Tesorera